

La investigación lo posicionó en el fundo La Coña al momento del incendio

Interceptaciones telefónicas y tráfico de llamadas: así cayó Juan Pichún, acusado de ataque incendiario ocurrido el 2021

MOISÉS VALDERRAMA

Este viernes, la Fiscalía de Alta Complejidad de La Araucanía formalizó a Juan Segundo Pichún Collonao, vocero de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), por su participación en un atentado incendiario ocurrido la madrugada del 5 de noviembre de 2021 en el fundo La Coña, en la comuna de Traiguén. La causa fue revisada en el Juzgado de Garantía de Purén, que decretó su prisión preventiva.

Según el Ministerio Público, Pichún integró un grupo que actuó de manera coordinada para planificar el ataque, el cual se enmarca en una serie de acciones de sabotaje contra predios particulares. Durante la audiencia, el fiscal César Schibar detalló que el grupo "concurrió hasta el sitio del suceso, un predio ubicado en la comuna de Traiguén, para desalojar a las víctimas que se encontraban en el interior de la casa habitación y proceder posteriormente a quemar el inmueble, una serie de bodegas y otros vehículos que se encontraban en el lugar".

Los hechos ocurrieron en el fundo de propiedad de la familia del diputado Jorge Rathgeb Schifferli (RN). Alrededor de la una de la madrugada, parte del grupo ingresó portando armas largas, ordenó a las víctimas abandonar la vivienda, y luego incendió un galpón, dos bodegas con fertilizantes y herramientas agrícolas, dos tractores y un vehículo. Finalmente, fue quemado el inmueble habitado por el administrador del predio y su pareja. Los daños fueron evaluados en \$173.648.500.

En el lugar, los atacantes dejaron un lienzo con mensajes alusivos a la organización a la cual pertenecen y en contra de las empresas forestales.

El vocero de la coordinadora Arauco Malleco fue detenido el jueves. Este viernes fue formalizado y quedó en prisión preventiva.

Las pruebas

La Fiscalía sustentó la solicitud de prisión preventiva con pruebas documentales y técnicas. "Los elementos que tuvo a la vista el tribunal fueron, entre otros, no solo la declaración de las víctimas, prueba documental pericial respecto del origen del incendio, sino también interceptaciones telefónicas, tráfico de llamadas y la ubicación de la antena. En virtud de estos elementos, se logró posicionar al imputado en el sitio del suceso", señaló Schibar.

La calificación jurídica de los hechos incluye el delito de incendio reiterado y porte ilegal de armas, en calidad de coautor. Según explicó el fiscal, esa figura se aplica cuan-

do "varios imputados se ponen de acuerdo, distribuyen roles a la hora de cometer el delito y cada uno ejecuta la parte previamente convenida".

El hecho forma parte de una investigación más amplia que agrupa dos ataques ocurridos en 2021: el primero en mayo y el segundo en noviembre. Pichún fue formalizado por este último, mientras que su hermano Rafael Pichún y Pelentaro Llaitul, hijo de Héctor Llaitul, fueron formalizados únicamente por el primero.

Cinco de los ocho imputados que actualmente están en prisión preventiva por esta causa fueron vinculados a ambos hechos. "La Fiscalía estratégicamente decidió agrupar ambas investigaciones, toda vez que ambas habían sido cometidas por parte de la Coordinadora Arauco Malleco",

explicó Schibar.

La participación de Juan Pichún se centra en el segundo ataque, luego de que el grupo no lograra concretar un primer intento ese mismo día en el fundo Pelahuín, en Galvarino. Allí fueron detectados por el administrador del predio mientras tomaban fotografías. Más tarde regresaron, pero al no encontrar las maquinarias, se retiraron. Fue entonces cuando buscaron un nuevo blanco y se dirigieron al fundo La Coña, donde finalmente ejecutaron el atentado.

El plazo de investigación fue unificado con el de los otros imputados y vence el próximo domingo, salvo que se soliciten prórrogas por parte de las partes intervinientes. Juan Pichún permanecerá en prisión preventiva mientras avanza el proceso judicial.



El incendio dejó daños por \$173.648.500.

ARCHIVO